



## ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL

### APERTURA DE LOS “SOBRES A Y B” LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF.: JCE-CCC-LPN-10-2018

Yo: **DRA. JOSEFA LIBRADA LUIS PEGUERO**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. 2332, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0421705-4, con mi estudio profesional localizado en la Av. Expreso V Centenario, edif. 15, apto. 5-B, 2do. Nivel, Villa Consuelo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, **DECLARO**, que actuando a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, que solicitó de mis servicios profesionales, en mi calidad de notario público, para certificar el acto de recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación, propuestas técnicas y económicas, presentadas por los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional, Ref.: JCE-CCC-LPN-10-2018, destinada a la selección de la empresa o persona física que se encargará de la virtualización del proceso de formación electoral, a través de la plataforma Moodle, con miras a las elecciones del año 2020; que tuvo lugar el día veinticuatro (24) del mes octubre del año dos mil dieciocho (2018), en el Salón de Prensa de la Junta Central Electoral, cito en el primer nivel de su sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., a cuya solicitud he consentido, trasladándome a la dirección arriba indicada, con el objetivo de hacer constar lo que a continuación detallo: **PRIMERO**: Que siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día indicado, se procedió a la inscripción, según el orden de llegada, de los oferentes concurrentes al evento y una vez terminado el registro, el Dr. Luis Ramón Cordero González, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, dio inicio al acto, dando la bienvenida a los asistentes y presentando a los Miembros del Comité que se encontraban presentes en el acto, a saber: Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo; Dr. Juan Bautista Sanchez Espinal, Sub Consultor Jurídico en representación del Dr. Herminio R. Guzmán Caputo; Dra. Zaida Medina Sánchez, Representante de la Dirección Financiera; Licda. Mayra Rosa Fondeur Gómez, Encargada del Depto. de Planificación y Desarrollo, y el Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador del Comité. **SEGUNDO**: Que concluida la introducción, siendo las diez y nueve minutos de la mañana (10:09 A.M.), el Dr. Luis Ramón Cordero González, concedió las palabras a la suscrita para que en mi calidad de notario público actuante, iniciara formalmente el acto, por lo que de inmediato procedí a verificar el Registro de Asistencia, comprobando que los oferentes concurrentes fueron: **Academitek, SRL; Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), INC; Ludwig Alexander Álvarez Imbert y Luxon Soluciones y Servicios Audio Visuales, SRL**. A seguida, pregunté a los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, si había otros oferentes inscritos en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte del Lic. Leonardo A. García Villanueva, quien informó que SEMS SRL; Pitech, SRL; Argentum, SRL; Digiworld, SRL; Opex Solutions, SRL; MR Networking, SRL; Solvex Dominicana, SRL; FL Betances & Asociados, SRL; Luís Manuel Cruz Canario; Compubusiness, EIRL, Escuela Europea de Gerencia RD, SRL; Escuela de Graduados Unibe (EGRU). INC; Link Gerencial Consultores CA; Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y CIAO Ingeniería Hidrosanitaria y/o José Alberto Infante, adquirientes del Pliego de Condiciones Específicas e inscritas en la licitación, no se presentaron al acto. **TERCERO**: Que el Coordinador del Comité procedió a explicar el procedimiento, del cual dijo que se recibirían en primer orden los “Sobres A”, contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas, y que luego se procederá a la recepción y apertura de los “Sobres B” (Propuestas Económicas). **CUARTO**: Que obtenida la información anteriormente citada, procedí a llamar a los oferentes, en el orden en que figuran registrados, iniciando por **ACADEMITEK, SRL**, que estuvo representada por el Sr. Luís Paulino, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0006441-9, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los



siguientes documentos: **a)** formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **b)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c)** carta, designando a Luís Manuel Paulino Marte, como Agente Autorizado; **d)** carta, aceptación de la designación, por parte de Luís Manuel Paulino Marte; **e)** carta de Presentación de la Empresa; **f)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **g)** certificación del registro mercantil, No. 106433SD; **h)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral del Sr. Luís Manuel Paulino Marte; **i)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Luís Manuel Paulino Marte; **j)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Lic. Pedro Eugenio Curiel Grullón, matriculado en el Colegio de Notarios con el No.407; **k)** Registro de Proveedores del Estado (RPE51228); **l)** certificación de la DGII, No. C0218953465970; **m)** certificación de la TSS, No. 1117979; **n)** copia del estado financiero del año 2017, firmado por el Lic. Miguel Antonio Rojas Santana, exequatur No. 364-01 con el IR2 y sus anexos; **ñ)** Propuesta Técnica; **o)** cartas de referencias comerciales emitidas por la Universidad Nacional Evangélica, Ministerio de la Mujer y Sistema Corporativo Universidad Tecnológica de Santiago y **p)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Correspondió el turno a la **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA (UNPHU) INC**, que se hizo representar por la Sra. Nacorina Guzmán Díaz, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0064366-6, quien entregó dos sobres, los cuales le fueron, posteriormente devueltos, en vista de que al abrir el sobre contentivo de la Propuesta Económica, se verificó que no contenía la Garantía de Seriedad de la Oferta que es un requisito indispensable para que el proponente pueda permanecer en el proceso. Correspondió el turno a **LUDWIG ALEXANDER ÁLVAREZ IMBERT**, que se representó así mismo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0654176-6, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **b)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Dra. Sonia Antonis Piña, matriculada en el Colegio de Notarios con el No.2163; **d)** Propuesta Técnica y **e)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Finalmente le correspondió el turno a **LUXON SOLUCIONES Y SERVICIOS AUDIO VISUALES, SRL**, que se hizo representar por el Sr. Emmanuel Abreu, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2162029-3, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** formulario F.L.-01 (verificación y validación de ofertas); **b)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c)** formulario F.L.03, designando al Sr. Emmanuel Abreu Leonardo; **d)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Emmanuel Abreu Leonardo; **e)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **f)** certificación del Registro Mercantil, No. 97036D; **g)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Emmanuel Abreu Leonardo, Romeo Enrique Acosta Peña y de la Sra. Meriam Esthela Ramos Rodriguez; **h)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Emmanuel Abreu Leonardo; **i)** Registro de Proveedores del Estado (RPE32901); **j)** certificación de la DGII, No. C0218953459155; **k)** certificación de la TSS, No. 1121849; **l)** copia de lo estado financiero del año 2017, a la firma de Troncoso Castillo & Asociados con el IR2 y sus anexos); **m)** Propuesta Técnicas, y **n)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). **QUINTO:** Que concluida la verificación de documentos contenidos en el “Sobre A” de cada proponente, se inició el proceso de apertura de los “Sobres B”, obteniendo las propuestas que mostramos a continuación: **ACADEMITEK, SRL**, fianza de seguro No. 2-2-704-0108756, de Seguros Reservas, por la suma de Treinta Mil Pesos con 00/100 (RD\$30,000.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Item.	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	1	Licenciamiento ilimitado de software Moodle para la virtualización del proceso de formación electoral de la Junta Central Electoral, que incluye: a. Soporte para la instalación e implementación de la plataforma	2,450,000.00	2,450,000.00



	<p>Moodle en la nube.</p> <p>b. Soporte para la contratación de los servicios de hospedajes en la nube.</p> <p>c. Soporte para el entrenamiento a 20 usuarios técnicos, 300 usuarios instructores y 30 usuarios creadores de contenido en la administración de la plataforma Moodle, uso de la plataforma y conocimiento de los recursos digitales educativos respectivamente.</p> <p>d. Soporte para el diseño y producción de contenidos.</p> <p>e. Soporte para la estandarización de la línea grafica de la plataforma Moodle.</p> <p>f. Soporte para la configuración de los reportes y analíticas requeridas en la plataforma Moodle.</p> <p>g. Soporte para el manejo de los plugins o complementos que se integran a la plataforma Moodle.</p> <p>h. Soporte para configuraciones de seguridad de la plataforma Moodle.</p> <p>i. Soporte para la configuración de los recursos de auditoria.</p> <p>j. Garantía de soporte por 9 meses.</p>	
<b>Subtotal</b>		2,450,000.00
<b>Más ITBIS</b>		441,000.00
<b>Total General</b>		<b>RD\$2,891,000.00</b>

Condiciones de pago: Las establecidas en el contrato de servicio. Tiempo de entrega: 3 meses.

**LUDWIG ALEXANDER ÁLVAREZ IMBERT**, fianza de seguro No. FIAZ-168, de Coopseguros, por la suma de Doscientos Treinta y Siete Mil Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$237,050.00), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la propuesta económica que se muestra a seguida:

Item.	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	1	Instalación y configuración de la plataforma	150,000.00	150,000.00
2	1	Entrenamiento de personal (Administradores, técnicos e instructores)	21,400,000.00	21,400,000.00
<b>Subtotal</b>				21,550,000.00
<b>Más ITBIS</b>				2,155,000.00
<b>Total General</b>				<b>RD\$23,705,000.00</b>

Condiciones de pago: No indica. Tiempo de entrega: No indica.

**LUXON SOLUCIONES Y SERVICIOS AUDIO VISUALES, SRL**, fianza de seguro No. 71-0003183, de Seguros Pepín, por la suma de Veinte y Cinco Mil Pesos con 20/100 (RD\$25,000.20), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la propuesta económica siguiente:

Item.	Cant.	Descripción	Precio	Total
1	1	Solución de virtualización del proceso de formación electoral, a través de la plataforma Moodle	49,500.00	49,500.00
<b>Más ITBIS</b>				8,910.00
<b>Total General</b>				<b>US\$58,410.00</b>

Condiciones de pago: 20% al inicio con la firma del contrato, 30% al completar la etapa de infraestructura, 30% al completar la etapa de gestión de contenidos y 20% al completar el proyecto. Tiempo de entrega: El establecido (3 meses).

**SEPTIMO:** Que concluida la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, pregunté a los presentes si tenían alguna pregunta u

observación que hacer y en virtud de que no intervino ninguno de los presentes, siendo las diez y cuarenta y un minutos de la mañana (10:41 A.M.), no habiendo otro asunto por tratar, se dio por concluido el acto. En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes octubre del año dos mil dieciocho (2018).



**DRA. JOSEFA LIBRADA LUIS PEGUERO**

Notario Público

